

ORDEN DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DEL MUELLE AZ-1 DEL PUERTO DE BILBAO” (Expdte: 7441-2023).

Esta Presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, una vez que consta acreditado en el correspondiente expediente de contratación el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, la contratación de las obras de referencia, por el valor estimado de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.969.206,83 €), I.V.A. excluido.

2º.- Aprobar el correspondiente Proyecto de las obras que obra en el expediente, y el Pliego de Condiciones Particulares de fecha de 27 de julio de 2023, documentos que regirán en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato, acordando la tramitación urgente del expediente, con reducción de los plazos de tramitación a la mitad.

3º.- Disponer la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación y ordenar su tramitación por el procedimiento abierto, con utilización de varios criterios de adjudicación, sujetos a evaluación automática todos ellos, previsto en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santurtzi, a 2 de agosto de 2023

EL PRESIDENTE,

